

# El Propagador Balear.

SUPLEMENTO AL DIARIO DE PALMA.

EDICION PARA EL CONTINENTE Y CORRESPONSALES.

## Crónica de la provincia.

(Diario del 26.)

En la mañana de ayer con motivo del feliz alumbramiento de Su Majestad la Reina (q. D. g.) fueron revistadas en orden de parada las tropas de esta guarnición por el Excmo. Sr. Capitan general de estas islas. Con el propio objeto S. E. ha recibido hoy en corte en el Real palacio á las autoridades, corporaciones y demas personas de costumbre, habiendo asistido una concurrencia numerosa y escogida.

Repetidas y muy fundadas son las quejas que nos han rogado hiciésemos presentes para que se construya una acequia cubierta que dé la correspondiente salida á las aguas inmundas del matadero. No es ya una medida que pueda dilatarse un solo dia, porque á la vista de los transeuntes por las inmediaciones de la Puerta de San Antonio, está no solo la asquerosidad, sino tambien el pestilente olor que manifiestan aquellas aguas inmundas, esparcidas por el foso de la muralla. Y como estamos ya en la estacion del calor, es muy fácil, ó casi seguro, que tendrán los vecinos de aquellos alrededores y hasta los transeuntes, buena cosecha de enfermedades. Y por cierto que la causa de formacion de espedientes ó de su terminacion, ó de no tener preparados los fondos necesarios, etc., no evitarán dichas

desgracias, ni las fundadas y repetidas quejas que nos han denunciado, y que están á la vista. Háganse pues esfuerzos extraordinarios, y empiécese, desde luego, una obra no solo de ornato sino de salubridad.

(Idem del 27.)

Durante el mes de mayo último han entrado en este puerto 105 embarcaciones, esto es 2 extranjeras y 103 nacionales; de estas 87 lo han efectuado con carga con 6,060 toneladas y 16 en lastre con 1,365; habiéndolo hecho con carga las dos primeras que miden 342: resulta un total de 7,767 toneladas entradas.

Durante el mismo período han salido 110 embarcaciones; 108 nacionales y 2 extranjeras: de las primeras 79 lo ha verificado cargadas con 5,593 toneladas, y 29 en lastre con 122 y de las segundas 1 lo ha hecho con carga y mide 51 toneladas y la otra en lastre con 169, resultando un total de 7,037 toneladas salidas.

(Idem del 28.)

No obstante lo reciente de la publicacion del bando sobre perros hemos visto ya alguno que otro de estos animales sin collar ni bozal y enteramente libre vagar por ciertas calles de esta ciudad y alguno que otro pueblo de la isla. Esto nos obliga á dirigirnos á nuestra celosa autoridad civil para que haga que con el estricto cumplimiento de sus órdenes se responda sin contemplacion

por medio de sus delegados á la indiferencia con que ciertas personas miran en esta parte sus acertadas disposiciones. No estamos no en el caso de mirar con apatía un asunto de tanta trascendencia, pues que si por fortuna no se notan actualmente en esta isla casos de rabia, nadie puede asegurarnos tampoco que en lo sucesivo debamos vernos libres de tal calamidad. Si hemos de juzgar por lo que sucede en varios puntos de la península muy probable seria que algun descuido en esta parte nos la importase. El 26 de mayo próximo pasado sin ir mas lejos fueron mordidas dos personas en la provincia de Santander por un perro atacado de hidrofobia que comunicó tambien á otros cinco de su raza, produciendo en el público los trastornos y sustos que es de suponer. Una escena análoga tuvo lugar en Barcelona cerca la Puerta del mar, siendo mordidas tambien otras dos ó tres personas en la mañana del domingo 22 del corriente por otro perro que presentaba todas las señales de dicho mal, lo que seguramente habrá obligado á aquel señor Gobernador civil á recordar las disposiciones vigentes sobre el particular, segun vemos por las siguientes líneas que trasladamos del *Diario de Barcelona* de 21 del actual: «Es muy acertado, dice este periódico, el recuerdo que el escelentísimo Sr. Gobernador civil hace á los alcaldes de la provincia de la circular de 4 de abril último, previniéndoles el esterminio de todo perro que divague sin bozal por las poblaciones y caminos; sin perjuicio de exigir en su caso una crecida multa al dueño, haciendo estrechamente responsables de la falta de cumplimiento á los que miren este asunto con indiferencia.» Segun se lee tambien en otro periódico de la corte parece que casi todos los Go-

bernadores de provincia han tenido que ocuparse de los medios de evitar los estragos de la hidrofobia con motivo de la calurosa estacion en que hemos entrado.—Ya se deja ver claramente, pues, que si clamamos un dia y otro dia contra los abusos que tenemos denunciados, motivo mas que suficiente se nos ofrece para ello, y nuestro único, natural y legitimo deseo solo tiende á alejar de entre nosotros en lo posible un mal tan temible, oponiéndole toda clase de precauciones.

Tambien nuestro colega el *Correo* de ayer, pide *inmediato remedio* por la fetidez de algunas cloacas en esta capital; así como nosotros, dias pasados, hicimos público las repetidas y justas quejas respecto á las aguas inmundas esparcidas en el foso de la muralla cerca de la puerta de San Antonio, y que despiden un olor pestilente. Tratándose de hechos evidentes, y de reconocida utilidad, parece que tan luego como sean conocidos estos, deben ser evitadas sus perniciosas consecuencias. Así lo esperamos de las autoridades ó corporaciones competentes.

(*Idem del 30.*)

Refiere nuestro colega el *Isleño* de anteayer en un largo artículo los pasos dados para obtenerse el perdón del desgraciado marido, vecino de Felanitx, juguete de los celos y acosado por la obcecacion que le produjo la vista de su esposa cerca del lugar en que habitaba su presunto amante, y á cuya infiel esposa hundió una y otra vez un cuchillo en las entrañas; y concluye dicho periódico con las siguientes palabras: «La provincia entera sentirá un vivo placer cuando sepa que se ha salvado la vida de un infeliz que mas que criminal fué desgraciado,

y unirá su agradecimiento al de este para pagar de algun modo el celo que demostraron los señores Conrado, Gual y Aguirre desplegando sus influencias en la corte, y los señores Fiol y Domenge, preparando aquel el terreno para que obtuviesen los resultados que ya se tocan y asociándosele este para coadyuvar á tan buena obra.»

## RESEÑA SANITARIA DEL MES DE MAYO.

Cesamos en el artículo de la reseña del mes de marzo próximo pasado, publicado en este periódico del día 7 de mayo que acaba de pasar número 127, respecto á la narracion de los hechos sucedidos sobre la desecacion y saneamiento de la *Albufera* y de los terrenos pantanosos inmediatos á ella, por lo últimamente acordado por la comision de la Junta llamada de la *Albufera* el día 12 de junio de 1845, en la misma casa situada en dicha laguna, y presidida por el M. I. Sr. D. Joaquin Maximiliano Gibert, gefe superior político que en aquel entónces era de la provincia.

Desde esta fecha los vocales que componian la citada Junta, se manifestaron con un celo y ardientes deseos de no cesar en el trabajo y resolucion emprendida hasta alcanzar el objeto que se habian propuesto de tanta verdadera utilidad pública. Efectivamente, ya en comisiones, ya individualmente, todos á porfia correspondian al filantrópico fin. Se removieron expedientes, se practicaron sondeos, nivelaciones, reconocimientos, apreciaciones, se procuraron adquirir noticias tradicionales y de otra clase que pudieran dar luz en cualquiera concepto que fuera para ilustrar y aclarar esta cuestion de saneamiento y desecacion de la referida laguna y terrenos citados. Se trataron tambien de organizar empresas para llevar adelante esta obra digna de tener mas pronto y feliz resultado y ménos adversarios é influencias que la combatieran. Parecia haberse promovido en el círculo de ciertas personas ya por intereses ya por motivo de utilidad pública una especie de revolucion.

A tal estado habian ya llegado las cosas á consecuencia de los datos y noticias adquiridas, las continuas y frecuentes discusiones tenidas sobre cualquiera que se presentara, que D. José Flaquer en representacion de cierta sociedad elevó á S. M.

la Reina, por conducto del gobierno político de esta provincia, una solicitud pidiendo autorizacion para desecar la *Albufera* precitada. En atencion á esta solicitud y al informe emitido por el referido gobierno de provincia, por el ministerio de Comercio, instruccion y obras públicas, se espidió con fecha 28 de abril de 1847, una Real orden en la que se mandaba proceder á la instruccion de un expediente que resultando la verdad ó inexactitud del aserto que la *Albufera* es perjudicial á la salud pública, segun informes pedidos al efecto á personas que mereciesen toda la confianza del Sr. Gefe político, á facultativos de crédito, y oyendo ademas á los pueblos de Alcuña, Muro, La Puebla, Santa Margarita y los demas que se creyesen interesados. Que reunidos estos informes se requiriese al propietario ó propietarios de los terrenos que ocupa aquella laguna, estanques ó pantanos, para que manifestaran terminantemente si estaban ó no en disposicion de llevar á efecto la desecacion en el término mas breve posible, segun el parecer del ingeniero del distrito. En el caso afirmativo se procediese al afianzamiento que previene la instruccion para obras públicas de 1.º de marzo de 1845; y en el de la negativa, tuviera lugar la espropiacion en los términos que previene la ley.

En atencion á la precedente Real orden con fecha 24 de mayo de 1847, se decretó oficiar á D. Juan Masanet propietario en Muro y diputado provincial, á D. Arnaldo Capó propietario en Alcuña, D. Juan Serra y Cifre propietario en la Puebla; á don Pedro Antonio Ferrá y Tous propietario en Santa Margarita, y á los médicos don Juan Reinés, D. Pedro José Seguí, D. Jaime Jaume, D. Gabriel Alomar, D. Jaime Serra, D. Andres Alós, y D. Juan Mas y Vaquer. Tambien se dispuso oficiar á la Junta provincial de Sanidad, á la Academia de medicina y cirujia de estas islas, á los ayuntamientos de Alcuña, Muro, La Puebla y Santa Margarita; para que manifestaran si en su concepto las calenturas intermitentes y otras enfermedades estacionales que se padecen en los referidos pueblos, reconocian por causa principal las aguas que permanecian estancadas en la *Albufera* y en aquellos terrenos, y si creen que desecándose y convirtiéndolas en tierras de labor desaparecerian de aquel territorio ó disminuirian notablemente las referidas enfermedades. Con fecha 26 del vencido mes y año se pidieron los informes prevenidos en el precedente decreto.

En 28 de mayo el profesor en medicina D. Pedro José Seguí dice que atribuye la causa de las enfermedades que endémicamente se observan en la Puebla y los otros pueblos inmediatos á la *Albufera*, á los efluvios miasmáticos de las aguas pantanosas de las marjales, estanques y demas terrenos pantanosos inmediatos á dicha laguna, y á la maceracion y enriamiento del cañamo en dichas aguas, y que la desecacion de aquellos terrenos produciria á su parecer beneficios importantes á la salud pública. D. Gabriel Alomar en su contestacion que da con fecha 30 del referido mes y año atribuye igualmente á las exhalaciones pútridas de la *Albufera* la insalubridad de los pueblos inmediatos, y no le cabe duda que la desecacion de ella disminuiria tan pernicioso efecto.

D. Juan Reinés con fecha 31 de dicho mes y año espresa en su disertacion que hace sobre el modo como se forman y desprenden los miasmas pestilentes en la *Albufera*, que son el producto de la descomposicion de animales, vegetales ó restos de ellos, que arrastrados por las aguas que bajan hácia ella ó ya teniendo su principio y fin en la misma, dan por resultado la insalubridad de los pueblos circunvecinos y deduce que destruyendo este poco perenne de fermentacion pútrida se haria un beneficio inapreciable para la salud pública de aquellos pueblos, al mismo tiempo que se aumentaria notablemente su riqueza con el cultivo de unas tierras reconocidas de superior calidad. Atribuye la causa principal de la dicha fermentacion pútrida al dique ó paredon construido, llamado el caminal, con objeto de la pesca, y cree es un obstáculo á la corriente de las aguas; pues á mas de la marcha lenta que con este motivo tienen, impide el que en no pocos terrenos se forme una completa desecacion, dando de este modo lugar á que los cuerpos que contienen aquellas en disolucion, se precipiten al fondo y con el fuerte calor del sol en la estacion del verano se formara la fermentacion y mefitismo pútrido que tantos estragos á las poblaciones vecinas causa. Cree tambien que la desecacion total de la laguna es imposible por las muchas fuentes, cuyas aguas afluyen, y sostienen este lago de agua dulce; pero el evitar la fermentacion y desecar mas de dos terceras partes de él, de los estanques y terrenos pantanosos no considera empresa difícil, y que con solo quitar el dique se alcanzaria mucho.

D. Jaime Jaume con igual fecha que la

anterior manifiesta no saber cómo espresar en su concepto el beneficio que reportaria á los habitantes de los pueblos vecinos de la *Albufera* su desagüe, á causa de los gases mefíticos que se elevan de ella, de los estanques, pantanos y terrenos pantanosos; los que todos los años diezman aquellos habitantes, á consecuencia de las calenturas pútridas y tifoideas á mas de las intermitentes que les causan. Que el beneficio que resultara á la riqueza particular y pública de poder dedicar aquellos feraces terrenos á cultivo, seria inmenso á mas de la salubridad.

D. Andrés Alós en idéntica fecha manifiesta no le cabe la menor duda y aun puede asegurarse que las principales causas de la insalubridad de los habitantes de los pueblos circunvecinos á la *Albufera*, dependen esclusivamente de las exhalaciones pútridas que manan de ella, de los estanques y pantanos continuacion en cierto modo de la misma, á causa de las aguas estancadas que resultan, las que juntamente con los restos de animales y vegetales que contienen, en la estacion de verano entran en fermentacion y producen las citadas exhalaciones; y opina que si se desecaran aquellos terrenos desaparecerian ó á lo ménos disminuirian considerablemente las enfermedades producto de las citadas causas.

D. Juan Mas y Vaquer en su contestacion de 2 de junio de 1847 despues de esponer los principios componentes de las causas palústricas, el modo como se forman y obran sobre las personas, y despues de las razones que alega, es de opinion y está íntimamente convencido de que el foco principal de la insalubridad de los pueblos limítrofes á la *Albufera* depende de los estanques de esta y sus prados, y que una vez conseguido el desecarlos y reducirlos á cultivo, desaparecerian de aquellos lugares las enfermedades producto de las citadas causas, y cuando no, serian en menor número, ménos graves y ménos mortíferas.

D. Jaime Serra con fecha 15 junio del referido año, dice, que las enfermedades de que son atacados los habitantes de los pueblos limítrofes á la *Albufera* no cree dimanen de los efluvios de esta, ni de la supuesta estancacion de sus aguas que desembocan á la mar, si de la atmósfera pútrida y deletérea que se forma con la descomposicion de las materias que se estraen de las acequias, canales y torrentes de las marjales, en las limpias que de ellas se hacen algunas veces al año, y que

se conservan en depósitos, y de los prados, descenso de las aguas que en grandes trechos ocupan aquellos torrentes, y con el calor del sol entran en fermentación, á los efluvios cáusticos que exhalan los cañamos en el tiempo de su enriamiento, el conservarlos despues en fardos dentro de la poblacion y el agramarlos en la misma; considera son debidas las espresadas enfermedades; para probarlo entre las varias razones que alega en su apoyo, cita que su desarrollo, progreso y carácter grave y aun maligno que suelen á veces tomar, se efectúa en el tiempo y época del enriamiento y maceracion del cañamo, y que los efluvios que se elevan de la laguna no tienen mas que una influencia pasiva ó secundaria en su produccion.

Hé aquí referida someramente la parte esencial de estos siete dictámenes, dados por médicos de conocimientos nada dudosos en la facultad y que á escepcion de dos los demas residen ó residieron por años ya en Alcudia, ya en Muro, la Puebla ó Santa Margarita, y por lo mismo debe suponerse tendrian conocimiento bastante de aquellos distritos municipales y estudiado su insalubridad y las causas productoras de ella. Veamos lo que la Academia de medicina y cirugía de estas islas, y la Junta provincial de sanidad dicen sobre este particular.

La Academia en 30 de mayo de 1847 en un estenso y razonado dictámen concluye con manifestar que las emanaciones que se exhalan de la *Albufera*, de los estanques y terrenos pantanosos inmediatos, y la estancacion de las aguas en ellos y otros puntos, son la causa principal de las calenturas intermitentes de todos tipos y graduaciones, de las tifoideas y de otras enfermedades que endémicamente padecen los habitantes de aquellas cercanias en ciertas épocas del año, principalmente en verano y otoño, debiendo considerarse como coadyuvante el enriamiento del cañamo en aguas no corrientes, lo que no debiera permitirse; y opina que la desecacion de aquella laguna, de los estanques y terrenos pantanosos reduciéndolos á cultivo seria el medio de hacer desaparecer ese foco de efluvios dañosos gérmen de las citadas enfermedades.

La Junta provincial de Sanidad en 18 de noviembre del mismo año en un razonado escrito manifiesta ser indudable que las calenturas intermitentes que se padecen en los pueblos de Alcudia, La Puebla, Muro y Santa Margarita reconocen por causa principal á las emanaciones miasmá-

licas que se elevan de las aguas encharcadas de la *Albufera* y que una vez desecados aquellos terrenos ó dado libre corriente á las aguas estancadas, ó destruida esta laguna desaparecerian las mencionadas enfermedades. Dice tambien que con esta disposicion no se conseguirá la completa salubridad de los referidos pueblos, porque á ello debe seguirse la limpieza de las acequias, de los canales y de los torrentes de San Miguel y de Muro que confinan con dicha laguna; y que á mas de esto es necesario darles la amplitud y profundidad indispensable para que no queden estancadas, y que en vez de enriar el cañamo en las acequias de las marjalés y en el amarador de Muro, se efectúe en balsas establecidas á las inmediaciones de la mar y en direccion de las acequias de desagüe á fin de que tengan sus aguas una corriente y que de manera alguna queden estancadas.

Hemos relatado concisamente los diferentes dictámenes emitidos por corporaciones y facultativos por razon de ciencia, lo harémos ahora de los de las corporaciones y personas estrañas á ellos.

D. Arnaldo Capó con fecha 1.º de junio de 1847, espresa creer de utilidad y de ventajas inmensas para la salud pública la desecacion de la *Albufera*, estanques y terrenos pantanosos inmediatos, por ser tenidas las aguas estancadas en dichos lugares el gérmen de las exhalaciones insalubres, y principal causa de las calenturas intermitentes y otras que se padecen en los pueblos inmediatos.

D. Juan Serra y Cifre en 13 del mismo mes y año; dice que aunque pueden influir en la produccion de las calenturas intermitentes los efluvios que se elevan de la *Albufera* y terrenos circunvecinos, cree á esta influencia pasiva, accesoria y tal vez insignificante en comparacion de otras mas directas y poderosas, como la humedad de los terrenos por las aguas que á ellos afluyen, por ser de las partes mas bajas de la isla, fluir en ellos fuercecillas y caños de aguas. No cree que desaguándolo, lo que considera difícil, se minorara la humedad existente de la atmósfera aquella, ni su causa permanente insalubre. Atribuye la causa directa y eficaz de la insalubridad al cultivo, maceracion, enriamiento y agramacion del cañamo, por desarrollarse las enfermedades en estas épocas. Hace la observacion para mas apoyo de su parecer que antiguamente habia en La Puebla ménos vecindario y mas enfermedades que en aquella fecha, y que en esta

los habitantes están mas robustos y lozanos. No considera que las aguas de la *Albufera*, y estanques están detenidas y si tienen un curso lento, hácia la mar á que desaguan por dos ramales.

D. Pedro Antonio Ferrá en 14 junio de dicho año es de parecer, y dice que igualmente lo son todas las personas inteligentes, que las enfermedades que se desarrollan en los pueblos inmediatos á la *Albufera*, son debidas á las exhalaciones insalubres que emanan de sus aguas estancadas, y no le cabe duda que desecada y reducida á cultivo desaparecerian las mencionadas enfermedades.

D. Juan Masanet en 18 de dicho mes y año, no solo considera de grande utilidad la desecacion de la *Albufera* si que de precisa necesidad para corregir el estado de la insalubridad de los pueblos comarcanos, y dar al cultivo una grande estension de terreno inculito y que de cada año va en aumento.

El Ayuntamiento de Alcudia en 1.º de junio del referido año manifiesta no ser dudoso que la *Albufera* es la causa de las enfermedades que se padecen en ciertas épocas de año, y que desecándose desaparecerian sus funestos efectos. Añade que solo consta en el catastro que D. Pedro Lande la posee, y que en 1812 y 1820 fué declarada propiedad de aquellas municipalidades.

En 30 de mayo de dicho año, el Ayuntamiento de Muro espresa que segun su opinion y la general de los vecinos de aquel pueblo, la *Albufera* es la causa de las calenturas intermitentes y otras enfermedades estacionales que se padecen, y que desecándose y dedicando al cultivo aquellos terrenos disminuirian notablemente las citadas dolencias.

El Ayuntamiento de La Puebla en 13 de junio del espresado año, considera un hecho exactamente comprobado por la esperiencia que las enfermedades endémicas reinantes en dicho pueblo y limitrofes, dimanan en la parte esencial de la atmósfera húmeda y de los miasmas pútridos que se desprenden de los marjales, de los prados lindantes con ellas que terminan á las grandes lagunas de la *Albufera*. Hace mencion de la grande humedad de aquel terreno por efecto de la gran afluencia de aguas por ser una de las partes mas bajas de la isla, de los muchos manantiales que fluyen en ella continuamente, y el lento desagüe que tienen á la mar por la poca declinacion del terreno. Atribuye la insalubridad á la descomposicion de las materias animales y vegetales que se estraen

en la triple limpia de las acequias y marjales, á la desecacion de los prados cuando bajan las aguas, al cultivo y enriamiento del cáñamo á que ningun otro vegetal puede reemplazar.

El Ayuntamiento de Santa Margarita en 31 de mayo del mismo año espresa que en su concepto, y el de la opinion general admitida desde antiguo, las calenturas intermitentes y otras enfermedades mas ó ménos graves que afligen aquel vecindario, dependen esclusivamente de las aguas de la *Albufera* y sus alrededores; y funda esta opinion porque cuando mas próximas están las habitaciones á aquel foco de putrefaccion, mayor es la insalubridad, y no le cabe duda que con la desecacion se libraría la poblacion de aquel azote.

Con decreto de 20 de diciembre se mandó por el Sr. Gefe político pasar el expediente al Consejo provincial á fin de que se sirviera manifestar si consideraba plenamente justificada que la insalubridad de los pueblos de Muro, Santa Margarita, La Puebla y Alcudia tenían por causa principal las exhalaciones de la *Albufera*.

En la siguiente reseña continuaremos la cuestion sobre la insalubridad de esta laguna.

No podia desearse un estado sanitario mas satisfactorio que el de este mes de mayo, y lo decimos porque no es posible vivir sin padecer; pero hay sufrimientos que aunque no pueda decirse con rigurosidad que la persona atacada de ellos esté en completo estado normal, tampoco puede considerarse como verdaderamente enferma; pues no le precisan á guardar la rigurosidad de un método dietético, terapéutico é higiénico indispensable, sin cuya observancia hay la probable seguridad que se agravará la dolencia, como sucede á los enfermos que las padecen agudas, que son propiamente las que constituyen el estado sanitario reinante, y á estas nos referimos. ¿Se dirá tal vez que enfermedades reinantes puede haber que por su carácter leve no obligue á los dolientes sujetarse á dichos métodos? Creemos que sí, y de un carácter agudo, porque pasando al estado crónico ya no las consideramos como tales.

Las enfermedades que han reinado pues, las mismas que en el mes anterior; muchas en menor número y ménos intensidad, otras sin variacion alguna, y pocas se han incrementado. De aqui haberse observado las calenturas intermitentes de todos los tipos antiguas y de nueva invasion en varios pueblos; los reumatismos, afe-

ciones nerviosas, catarrales, gastro-catarrales, catarros bronquiales y pulmonares; oftalmías, anginas, las indisposiciones de la cabeza de carácter mas nervioso que flogístico; calenturas tifoideas, gástricas, gastro-verminosas; cólicos, diarreas y padecimientos de las vísceras interiores en la cavidad abdominal; pulmonías, pleuresías y pleuro-perineumonías; la coqueluche é hidrocéfalo en los niños, y apoplejías. De todas ellas las que han reinado en mayor número y mas intensidad en este mes que en el anterior, son los cólicos, diarreas, reumatismo, las afecciones nerviosas, catarrales, gastro-catarrales, catarros pulmonares y bronquiales y sensaciones dolorosas de las vísceras abdominales.

La viruela no ha cesado aun en Buñola, seis casos se han presentado de ella en niños no vacunados, pero discreta y benigna.

Segun los documentos que obran en la secretaría de la Acadèmia de Medicina y Cirujía de estas islas, esta corporación en este mes ha vacunado á 97 niños y revacunado á 8 púberes. Ha suministrado á los pueblos que la han reclamado, á facultativos y á algunas otras personas, 66 cristales de linia vacuna para la propagacion de este precioso medio contra la viruela.

La epizootia del ganado de cerda que en nuestra anterior reseña manifestamos creerla cesada, segun noticias se han presentado aun casos de ella. La del ganado caballar, mular y asnal parece que está en declinacion. Un caso de sarna á últimos de este mes hemos podido observar que por la relacion del enfermo y los principales síntomas que presentaba, hay la probabilidad de haber sido trasmitida del ganado que la padecía á dicho hombre. Respecto á la sarna humana son muchos los casos de ella.

A mediados de mayo hubo en la villa de Muro diez ú once personas atacadas de una enfermedad que por su origen, síntomas, uso y terminacion, causó en no pocas personas de esta ciudad y de otros pueblos que tambien tuvieron noticia de ella, alguna alarma, aunque al parecer infundada; pero nada extraño pareciera sucediese esto en poblaciones enclavadas en una isla, escarmentadas por los estragos causados en algunas de ellas, y de fuera de la provincia, por enfermedades contagiosas importadas, y con insistencia se tratase de saber en qué consistia la enfermedad que se habia presentado en Muro y qué disposiciones contra ella se tomaban. No estuvo con los brazos cruzados é inmóvil la Junta provincial de Sanidad, ni

la autoridad superior gubernativa de la provincia á la noticia cundida sobre la enfermedad aparecida en Muro, y se pasó á disponer lo conveniente para aclarar lo que hubiera de certitud.

Un oficio al señor alcalde con un interrogatorio para los señores facultativos que asistieran ó hubiesen tenido á su cuidado enfermos de la dolencia que se habia declarado, fué la primera disposicion adoptada. Una relacion histórica en la que se espusiese los signos, síntomas y curso de la enfermedad; cuál fué este, si continúa remitente ó intermitente, de larga ó corta duracion; qué vísceras ú órganos eran los preferentemente atacados; el diagnóstico que se hubiese formado, cuál era la verdadera naturaleza del mal, si de carácter maligno, grave ó leve, el método curativo adoptado y la terminacion; en el caso de ser esta con la muerte el resultado de la autopsia cadavérica si se hubiese efectuado y si se creia la enfermedad endémica, epidémica ó contagiosa se pedia. Hé aquí lo que segun las noticias adquiridas se contestó. La enfermedad presentó todos los signos y síntomas propios de una pleuro-perineumonía, como dolor agudo debajo de la tetilla izquierda á la menor aspiracion, con tos y esputos sanguinolentos, suma opresion, calentura muy fuerte, posicion supina ó incorporados en la cama. El curso continuo y la duracion de 5 á 6 dias. Las vísceras afectadas las de la cavidad torásica primitivamente, el diagnóstico pleuroneumonías de un carácter grave. El método terapéutico adoptado, el antiflogístico y révulsivo; su terminacion en ocho fué con la muerte y dos curados. El resultado de la autopsia cadavérica un derrame de un líquido amarillento y de una adición del mediastino con los pulmones y con la pleura; el lóbulo izquierdo del pulmon hepatizado y una mancha purulenta en su superficie y su parenquima en estado supuratorio. Las demas cavidades en estado normal. La enfermedad se consideró esporádica, ocasionada por el cambio de la temperatura atmosférica. La mayoría de los atacados habian padecido intermitentes anteriormente, pleuresías y catarros de alguna consideracion.

Cesada la enfermedad que dió motivo á aquella alarma, y con la probabilidad de no reproduccion por contarse mas de cuarenta dias desde el último caso, creemos poder decir algo relativamente á ella. En esto de ningun modo nos dirigimos á la Autoridad de aquel distrito municipal, ni siquiera remotamente.

¿Preguntamos se cumplió lo que en el interrogatorio se pedia? Creemos que no, y no se concibe que una cosa tan patente dejara de esponerse como debiera. Esto induce á sospechar que la enfermedad ó no fué conocida por ir acompañada de complicaciones que dificultaron el verdadero diagnóstico, ó no hubo la observacion en el curso que llevó de los signos, síntomas esenciales y secundarios que se presentaron, ó bien fué otra, y no la diagnosticada.

Razones y no pocas pudieran presentarse en apoyo de lo dicho y que colocaran la cuestion cual correspondiera estar, pero va haciéndose demasiado largo este artículo de reseña, y por lo mismo dejamos de esponerlas.

En la plaza de toros construida en el Molinar de levante, en los días de corridas se dan tambien espectáculos de riñas de perros. No comprendemos cómo adoptándose disposiciones para evitar no se desarrolle en esta provincia la rabia canina, y se propague á otros animales y á las personas, se permitan esos espectáculos. Se sabe y con sobrado motivo, el temor que tiene toda persona de ser mordida por un perro, y esto porque no diése la casualidad de ser atacada de la hidrofobia, no obstante se hace rabiar á dos perros, y de tal modo que bastara para que les acometiese en un espacio de tiempo mas ó ménos largo la citada enfermedad. Suplicamos á la autoridad correspondiente como disposicion higiénica prohiba las mencionadas riñas.

El estado atmosférico mas variable que constante, mas húmedo que seco y nada caloroso ha sido este mes; días claros, nebulosos, nublados, lluvias y vientos. El barómetro sin grandes movimientos oscilatorios, ha estado en uso continuo de descenso y subida entre las 27 p. 9 l. y las 28 p. 4 l. El termómetro escala de Reaumur desde los 12 grados sobre cero á los 21. El grado mínimo ha sido tomado desde las once de la noche á las seis de la mañana, el máximo desde esta hora hasta la misma de la tarde. Los vientos mas dominantes S. N. y S. O.

En 9 días ha estado la atmósfera clara, 14 con nubes, ó nubes y lluvias, 5 nebulosa y 3 nublada. Han reinado cuatro días vientos fuertes de N. y N. E.—A. G.

(Del *Eco de las Baleares* del 25.)

De Sóller nos han comunicado lo siguiente:

«El domingo por la tarde llegó á

esta de Sóller la eminente actriz doña Matilde Diez acompañada de los célebres actores D. Manuel y D. Juan Catalina y de varios jóvenes palmesanos. Nuestro pueblo, que por su corto vecindario no ha podido nunca saborear estas grandes delicias del alma, que el arte dramático sabe hacer sentir, supo con todo conocer el valor de la visita de una persona tan justamente laureada en todos los teatros españoles, puesto que en la misma noche se le dió una entusiasta serenata. Sóller va despertando de su letargo habitual, y no como ántes le pasan desapercibidas las visitas que personajes notables le hacen, para admirar las bellezas que con pródiga mano la naturaleza ha dotado á este pueblo. Segun tengo entendido, dicha señora salió el lunes en direccion á Deyá y Valldemosa, en cuyo punto el laureado poeta dramático D. Juan Palou y Coll, les tenia preparada una obsequiosa recepcion: celebramos que haya dado el indicado paseo, pues que una actriz de tan grande corazon, habrá gozado con la hermosura y belleza que ofrece aquel indescriptible paisaje.»

— Otra gracia se ha otorgado con respecto á notarios. Concurriendo en D. Antonio Cañellas escribano de este juzgado de primera instancia las mismas circunstancias que se reunian en el otro escribano don Pedro Antonio Tomas, ha sido agraciado, en igual de este, con el nombramiento para una de las notarías vacantes que hay en el número de esta ciudad. Participamos de la satisfaccion que habrá cabido al interesado.

*Por lo que va sin firma.*—J. C. Y PONS.

PALMA DE MALLORCA.  
 IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,  
 IMPRESOR REAL.

EDITOR RESPONSABLE, GUILLERMO RAMIS  
 Y RIROT.